



COMUNICADO

DGTHSO - JDT-BN 001/2026

TOLERANCIA LABORAL EXCEPCIONAL EN BENI

El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y la Jefatura Departamental de Trabajo Beni, en el marco de sus atribuciones y con motivo de la Festividad de las Lágrimas de la Virgen de Loreto, Reina y Patrona del Beni, comunica a la población lo siguiente:

Se da procedencia, **DE MANERA EXCEPCIONAL**, a la **TOLERANCIA LABORAL** para el martes 6 de octubre de 2026, a partir de horas 12:00, para las servidoras y los servidores públicos de los órganos, instituciones y entidades desconcentradas y descentralizadas dependientes del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, con la finalidad de facilitar su participación en las actividades culturales, religiosas y de peregrinación al Santuario de Loreto.

Las máximas autoridades y las unidades de recursos humanos deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales y la atención de emergencias, así como comunicar y registrar el alcance de la tolerancia. Para el personal comprendido y autorizado, dicho período no deberá computarse como inasistencia injustificada ni generar descuentos por esa sola causa.

En el sector privado, la aplicación de la tolerancia podrá acordarse entre empleadores y trabajadores, conforme a la normativa laboral vigente. Se recomienda dejar constancia del permiso y de sus condiciones, respetando los derechos laborales.

La presente medida se limita a la tolerancia del 6 de octubre de 2026, con el alcance señalado, y no constituye declaración ni reconocimiento de feriado departamental para el 7 de octubre de 2026. Su aplicación no activa por sí misma los recargos salariales correspondientes al trabajo en días feriados.



Beni, 6 de octubre de 2026

Dr. Daniel Thari Romero Requena
JEFE DEPARTAMENTAL DE TRABAJO BENI
MINISTERIO DE TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

Calle Yanacocha esq. Mercado - Zona Centro
Teléfono: 2408606